



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOBA, 26 MAR 2012

VISTO: La Nota N° DGES 01-070594132-012, en la que obra Resolución Ministerial N° 762/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que por el art. 2° del citado dispositivo legal se dispuso establecer que el procedimiento para la *cobertura de cargos docentes directivos* -interinos o suplentes- se rija de acuerdo con el instructivo que como Anexo I -con cuatro (4) fojas, forma parte del presente instrumento legal; advirtiendo con posterioridad la Dirección General de Educación Superior, que corresponde rectificar el aludido artículo debiendo decir “... *cobertura de cargos docentes no directivos*..”.

Que atento con lo expuesto, resulta procedente acceder a lo peticionado, toda vez que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad fáctica y jurídica que los hace idóneos.-

Por ello, el Dictamen N° 0460/2012 del Area Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado a fs. 5 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR parcialmente el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 762/2011, de la siguiente forma y por así corresponder:

En la parte que dice:

“...*para la cobertura de cargos docentes directivos*...”.

Debe decir:

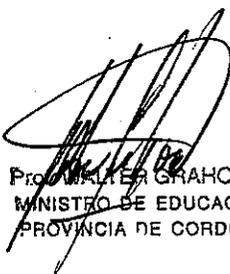
"...para la cobertura de cargos docentes no directivos..."

Art. 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION

156

Nº _____
cdv



Pro. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE CORDOBA



SUSANA SOTO
JEFE DIV. COMP. INTERINO
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA